

DATOS DE LA SOLICITUD

Fecha de la Sol (DD-MM-AAAA): Local: Vendedor: Código:
 Lugar:

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

Por medio de la presente solicitud, declaro mi voluntad de contratar el servicio seleccionado quedando formalmente manifestada dicha voluntad con mi firma, aclaración, DNI y nº de tarjeta de crédito.

DATOS PERSONALES

Tipo de Doc.: C.I. Mercosur C.I. Policía D.N.I L.C. L.E. Pasaporte Mercosur Sustituto Número de Doc.: Sexo: Fem. Masc

Apellido Soltero/a:

Nombres:

Fecha de nacimiento: Tel. Contacto:

Email:

Domicilio/Calle:

Nº: Piso: Depto: CP:

Entre Calles:

Localidad: Barrio:

Partido: Provincia:

SERVICIO SOLICITADO

	COBERTURA	COSTO MENSUAL
MONTEMAR ELECTRO	Reparación de electrodomésticos – Asistencia urgente por falta de luz – Plomero por emergencia – Técnico para trabajos de mantenimiento y reparaciones generales – Servicios de información	

FORMA DE PAGO

Tarjeta de Crédito: Montemar

Número: DNI TITULAR TARJETA:

_____ Firma

_____ Aclaración

Nota: La constancia del servicio le llegará vía email a la dirección de correo electrónico declarado. Puede descargar las condiciones legales en <http://globalassistgroup.com/montemartranqui>

CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS “MONTEMAR ELECTRO”

1. INTRODUCCION. 1.1. GLOBAL ASSISTcon su programa “MONTEMAR- ELECTRO” le acerca asistencia en reparación para electrodomésticos o equipos usados adquiridos en Argentina, con atención telefónica las 24 horas del día, los 365 días del año y reparaciones en horarios comerciales de Lunes a Viernes. El mismo es realizado y garantizado por GLOBAL ASSIST y sus proveedores. Con tan sólo una llamada al 0810-333-9288, GLOBAL ASSIST dispondrá de todos aquellos recursos necesarios para la atención, sujetándose para ello a las siguientes Condiciones Generales.- 2. GLOSARIO DE TÉRMINOS. 2.1. DEFINICIONES. Siempre que se utilicen letras mayúsculas en las presentes condiciones generales, los términos definidos a continuación tendrán el significado que aquí se les atribuye.- 1 - TC: TARJETA DE CREDITO emitida por MONTEMAR.- 2 - AFILIADO: Es la persona física titular de la TC que se haya AFILIADO al programa “MONTEMAR- ELECTRO”.- 3 - TITULAR: AFILIADO titular de la TC con la que se efectúa el pago del programa.-4 - PESOS: La moneda de curso legal vigente en la República Argentina.- 5 - SERVICIOS: Los servicios de asistencia contemplados en “MONTEMAR- ELECTRO”.- 6 - SITUACIÓN DE ASISTENCIA: Todo hecho, acto, accidente, avería o falla en los electrodomésticos de un AFILIADO ocurrido en los términos y con las características y limitaciones establecidas en las condiciones generales, que den derecho a la prestación de los SERVICIOS.- 7 -EQUIPO O APARATO: Sinónimos de ELECTRODOMÉSTICOS.-8 - ELECTRODOMÉSTICOS: Para los fines de este condicionado general se considera como una máquina o aparato que permite realizar y agilizar algunas tareas domésticas. Ayudan a preparar y cocinar alimentos, sirven para la limpieza del hogar y proveen soluciones de entretenimiento, entre otros. Para los fines de este programa de asistencia se considerará un máximo de un (1) electrodoméstico o aparato para reparación por AFILIADO por año para: HELADERAS- LAVARROPAS - CALDERAS - CALEFONES - TERMOTANQUES- COCINAS - NOTEBOOKS - PC DE ESCRITORIO – AIRE ACONDICIONADO y un máximo de dos (2) electrodomésticos o aparatos para reparación por AFILIADO por año para: TV LCD - TV LED - DVD - BLU-RAY EQUIPOS DE MÚSICA y éstos deben formar parte de la residencia permanente del AFILIADO. 9 - GARANTÍADEL FABRICANTE:Hace referencia a la garantía otorgada al bien o producto por el fabricante del mismo por el término establecido por el fabricante.- 10 - EVENTO:Cada suceso que implique una situación por el cual un técnico o profesional de GLOBAL ASSIST se presente ante un AFILIADO para proceder a la prestación de los SERVICIOS.- 11 -AVERÍA: Daño o rotura que impide el correcto funcionamiento de cualquier artefacto o mecanismo así como sus elementos componentes.-

12 - REFERENCIA: Información actualizada y fehaciente concerniente a los rubros detallados en el presente, que es provista por GLOBAL ASSIST telefónicamente al AFILIADO a su solicitud.- 13 COORDINACIÓN: Actividad administrativa provista por GLOBAL ASSIST que implica sincronizar distintas acciones y definir la manera más adecuada de aglutinar los recursos disponibles para cumplir con la solicitud del AFILIADO en relación a los rubros detallados en el presente.- 14 - GESTIÓN: Es el proceso mediante el cual se obtienen, despliegan y coordinan una variedad de recursos básicos para conseguir determinados objetivos en miras de la consecución de un fin específico.- 15 - COSTO PREFERENCIAL: GLOBAL ASSISTtrasladará a sus AFILIADOS las tarifas preferenciales que maneja con todos sus prestadores y que en todos los casos intentará ser menor al precio ofrecido en el mercado local.- 16 - MATERIALES:Son aquellos aditamentos necesarios para la reparación de un daño comprendido en los límites de la cobertura.- 17 - REPUESTOS: Pieza de recambio, sustitución o reposición de equipos y aparatos, de sus partes o piezas básicas.- 18 - PROVEEDOR: Empresa o persona física especializada en los rubros detallados en el presente, que en representación de GLOBAL ASSIST asista al AFILIADO en cualquiera de los servicios descriptos en las presentes condiciones generales.- 19 - FECHA INICIO DE VIGENCIA: Fecha a partir de la cual los Servicios de Asistencia que ofrece GLOBAL ASSIST estarán a disposición de los AFILIADOS.- 20 - PERÍODO DE CARENANCIA: Es el tiempo durante el cual no se tiene cobertura. La cobertura en electrodomésticos usados comenzará sesenta (60) días posteriores a la FECHA INICIO DE VIGENCIA mientras que los servicios de Plomería y Electricidad, podrán ser solicitados a las 24 hs de haberse dado de alta como AFILIADO. 21 - PERÍODO DE VIGENCIA: Tiempo durante el cual se mantiene vigentes las coberturas del programa.- 22 - PAÍS DE RESIDENCIA: Para fines de estas Condiciones Generales, el territorio de la República Argentina.- 23 - REPRESENTANTE: Cualquier persona, sea o no acompañante del AFILIADO que realice gestión alguna para posibilitar la prestación de los Servicios de Asistencia.- 24 - RESIDENCIA PERMANENTE:El domicilio habitual en la República Argentina que manifieste tener un AFILIADO en el contrato de tarjeta de crédito que suscriba con MONTEMARo cualquier otro domicilio que el AFILIADO haya notificado a MONTEMARcon posterioridad a la firma del mencionado contrato, siempre que se encuentre dentro

. BENEFICIOS 1.3.1. SERVICIOS DE ASISTENCIAELECTRO USADOS EN EL HOGAR En virtud de la presente, GLOBAL ASSISTgarantiza la puesta a disposición del AFILIADO de una ayuda técnica y material que será coordinada por el call center de atención telefónica de GLOBAL ASSIST, el cual opera las 24 horas del día los 365 días del año y desde donde se enviará con la mayor brevedad posible un técnico para realizar la asistencia.

A) COBERTURA ELECTRODOMÉSTICOSUSADOS: Consiste en la reparación de equipos o electrodomésticos usados mediante un técnico calificado en averías mecánicas, electrónicas y/o eléctricas internas de los electrodomésticos. Dicha cobertura es únicamente válida cuando los electrodomésticos hayan sido adquiridos en Argentina. La asistencia cubre el costo del traslado del técnico, diagnóstico, hasta tres (3) horas de mano de obra de reparación y/o el reemplazo de piezas o partes de los componentes de los equipos siempre y cuando se encuentre la pieza de repuesto en el mercado. El presente servicio se prestará hasta el siguiente límite: HASTA \$3.000 (PESOS TRES MIL) POR EVENTOY UN MÁXIMO DE EVENTOS POR AÑO DEPENDIENDO DEL EQUIPO A REPARAR. En el caso de electrodomésticos que tengan un máximo de dos eventos al año en reparación, el máximo de eventos puede estar compuesto por la combinación de electrodomésticos que tengan el mismo nro. de eventos (E) TV LCD LED PLASMA/ DVD / BLU RAY y Equipo de Música / NO Heladera y TV / NO Termo tanque). Estos servicios son exclusivos para las principales ciudades de La República Argentina. En las demás áreas del territorio nacional, GLOBAL ASSISTtratará de brindar el mejor servicio posible sin responsabilidad del resultado final.- Los electrodomésticos tendrán cobertura únicamente cuando los mismos hayan sido adquiridos dentro del territorio nacional y deben tener su origen de falla por averías mecánicas, electrónicas y/o eléctricas internas de los equipos, todo sujeto a los términos que se expresan en las presentes condiciones. Sólo se cubre electrodomésticos de uso personal y doméstico que tengan a hayan tenido una garantía del fabricante estipulada por escrito, con una duración mínima de tres (3) meses y que tengan una antigüedad menor o igual a ocho (8) años al momento de solicitar el servicio. No incluye equipos que presenten daños por golpes, caídas o deterioro debido al mal uso y estado de los mismos. Si el electrodoméstico no pudiera ser reparado y/o si el costo de la reparación definitiva superase el límite de cobertura; el Afiliado tendrá derecho a recibir por única vez (Única vez por Año) UNA GIFT CARD por un valor máximo de hasta \$9.000 (Pesos Nueve Mil), siempre que la antigüedad del equipo o aparato no supere los tres (3) años de antigüedad al momento del servicio y para tal beneficio deberá acreditar fehacientemente la compra de dicho equipo o aparato. El valor de la gift card o bonificación, dependerá del valor indicado en la factura siendo el máximo de cobertura el definido en estas condiciones generales. GLOBAL ASSIST pagará la reparación de los electrodomésticos reportados hasta el límite máximo de reparación indicado.

GLOBAL ASSIST se reserva el derecho de elegir libremente el centro de servicio técnico que deba efectuar la reparación. Así mismo, en la reparación podrá utilizar partes, piezas o repuestos genéricos, siempre y cuando no exista la alternativa original en el mercado local y el producto quede en las mismas condiciones objetivas que tenía antes de ocurrir el evento que dio origen a la reclamación. Exclusiones al servicio de Electro Usados.- No hay lugar a pago alguno de esta asistencia, cuando los mismos no hayan sido adquiridos en Argentina o cuando los daños y pérdidas materiales que sufran los bienes en cobertura, tengan su causa o consecuencia directa, indirecta, total o parcial, de: a) Pérdidas que resulten fuera del periodo de cobertura otorgado. b) Pérdidas que resulten de o estén relacionadas con actividades de negocios, comerciales o laborales. No incluye electrodomésticos de uso industrial o comercial. c) Daños por golpes, caídas o mal uso de los electrodomésticos. d) De la actividad o conducta intencional o dolosa, sea como autor o cómplice, su cónyuge, compañero o compañera permanente o cualquier pariente del Afiliado dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil. e) Guerra, invasión, acto de enemigo extranjero, hostilidad de sus operaciones bélicas, guerra civil, motín, conmoción civil, alborotos populares asonada, sedición, revolución o rebelión, insurrección, invasión, uso de poder militar o usurpación del poder militar o retención ilegal del mando o usurpación del poder del gobierno. Daños y fallas a causa de catástrofes naturales incluido terremoto, temblor, tormenta, rayos, viento, inundación, agua, deshielo, erupción volcánica, maremoto, deslizamiento, heladas, etc. g) Fallas por falta de mantenimiento periódico, alineación, lubricación o por falta de limpieza. Daños y/o fallas a causa de fuego, lluvia, humo y eventos similares. h) Fallas causadas por variaciones de voltaje de la red eléctrica, o por rayos, corto circuito e instalación incorrecta. Corrosión, oxidación, y otros daños causados por exposición a condiciones lumínicas y/o climáticas. i) Defectos o fallas en las siguientes partes: filtros, tuberías, desagüe, bloqueo de tuberías y desagües, botones, interruptores y manijas. k) Productos a los que se les haya alterado, quitado o cambiado el número serial. l) Luces, bombillos, espejos y partes de vidrio. m) Cualquier clase de accesorio, incluidos pero no limitado a: puertas, repisas, bandejas, cajones, manijas, botones, perillas, bombillos, tapas, dispensadores, filtros y cualquier otro no cubierto por la garantía de fábrica. n) Cualquier daño cosmético que altere el funcionamiento normal del producto. o) Cualquier falla o daño causado intencionalmente por el Afiliado o por su negligencia, fallas causadas por mal uso, abuso, instalación incorrecta y cualquier exclusión establecida por el fabricante del producto. p) Los productos o partes de productos que aún se encuentren en garantía de fábrica. Causas de Pérdida de Cobertura.-

a) Si la pérdida ha sido causada por el Afiliado o con su complicidad. b) Si se presenta una reclamación fraudulenta o engañosa, o apoyada en pruebas falsas. c) Si al dar noticia del siniestro se omite maliciosamente informar acerca de los seguros coexistentes que amparen el bien Afiliado. d) Cuando el Afiliado renuncie a sus derechos contra los responsables del siniestro.

B) TRASLADO Y CUSTODIA DEL BIEN POR GARANTÍA DEL FABRICANTE: Cuando el AFILIADO necesite ayuda para el envío del electrodoméstico al servicio técnico oficial durante el periodo de garantía del fabricante, el Afiliado deberá comunicarse al 0800 de la asistencia y GLOBAL ASSISTCoordinará y pagará el traslado y la custodia del bien dentro de la República Argentina, GLOBAL ASSIST utilizará todos los medios que posee a su alcance para que llegue a destino el equipo y/o aparato. El presente servicio se prestará hasta el siguiente límite: HASTA \$1.300 (PESOS UN MIL TRESCIENTOS) POR EVENTO Y HASTA 1 EVENTO POR AÑO.

C) ASISTENCIAURGENTEPOR FALTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA: Cuando a consecuencia de una avería súbita e imprevista en las instalaciones eléctricas propias del interior de la RESIDENCIA PERMANENTEdel AFILIADO (casa, departamento) se produzca una falla de energía eléctrica en forma total o parcial (corto circuito), por solicitud del AFILIADO se enviará con la mayor brevedad posible un técnico especializado que realizará la asistencia de emergencia necesaria para restablecer el suministro de energía eléctrica, siempre y cuando el estado de las redes lo permitan. Se realizará solo la reparación sobre tableros eléctricos, totalizadores de cuchillas, interruptores, breakers, o fusibles dañados por corto circuito o sobrecarga, únicamente en áreas que pertenezcan a la instalación eléctrica de la RESIDENCIA PERMANENTE del AFILIADO. El presente servicio se prestará hasta el siguiente límite: HASTA \$1.800 (PESOS UN MIL OCHOCIENTOS) POR EVENTO Y HASTA 4 EVENTOS POR AÑO.- Estos servicios son exclusivos para las principales ciudades de La República Argentina. En las demás áreas del territorio nacional, GLOBAL ASSIST tratará de brindar el mejor servicio posible sin responsabilidad del resultado final. Exclusiones al servicio de Electricidad.-Quedan excluidas del presente servicio, la reparación y/o reposición de averías propias de: a) Enchufes o interruptores, elementos de iluminación tales como lámparas, bombillos o tubos fluorescentes, dicroicas, balastos y otros.-b) Cualquier tipo de reparación en áreas comunes o en instalaciones propiedad de la proveedora de Energía.-c) Reposición de tableros eléctricos,

D) ASISTENCIEDA PLOMERÍA POR EMERGENCIA:Cuando a consecuencia de una avería súbita e imprevista en las instalaciones fijas de abastecimiento y/o sanitarias propias de la RESIDENCIA PERMANENTEdel AFILIADO se presente alguna rotura o fuga de agua o avería que imposibilite el suministro o evacuación de las aguas, por solicitud del AFILIADO se enviará a la brevedad posible un técnico especializado, que realizará la asistencia de emergencia necesaria para restablecer el servicio, siempre y cuando el estado de las redes lo permitan. El presente servicio se prestará hasta el siguiente límite: HASTA \$1.800 (PESOS UN MIL OCHOCIENTOS) POR EVENTO Y HASTA 4 EVENTOS POR AÑO.- Estos servicios son exclusivos para las principales ciudades de La República Argentina. En las demás áreas del territorio nacional, GLOBAL ASSIST tratará de brindar el mejor servicio posible sin responsabilidad del resultado final. Exclusiones del servicio de Plomería.-Quedan excluidas de la presente cobertura, la reparación y/o reposición de averías propias de: a) Grifos, cisternas, depósitos, calefones junto con sus acoples, tanques hidroneumáticos, bombas hidráulicas, radiadores, calefón, calefactores, aparatos de aire acondicionado, lavadoras, secadoras, y cualquier aparato doméstico conectado a las tuberías de agua, y en general de cualquier elemento ajeno a las conducciones de agua propias de la vivienda, arreglo de canales y bajantes, reparación de goteras debido a una mala impermeabilización o protección de la cubierta o paredes exteriores del inmueble, ni averías que se deriven de humedad o filtraciones. Así como cualquier tipo de reparación en áreas comunes de edificios de departamentos u oficinas o en instalaciones propiedad del proveedor del servicio de aguas y alcantarillado público. Garantía del servicio.- Los trabajos realizados por el personal autorizado por GLOBAL ASSIST, tendrán una garantía de tres (3) meses, garantía que se pierde cuando el AFILIADO adelante trabajos con personal diferente al de GLOBAL ASSIST sobre los ya ejecutados o cuando no se avise oportunamente de la existencia de una incidencia sobre dichos trabajos.

3.2 SERVICIOS DE INFORMACIÓN) INFORMACIÓN DE CARTELERIA DE CINES Y ESPECTACULOSA solicitud del AFILIADO, EL PRESTADOR le proporcionará información actualizada sobre los Centros Culturales tales como cines, teatros, y museos así como reservaciones a los mismos. También se podrá gestionar a través de EL PRESTADOR la compra de boletos a conciertos y toda actividad cultural relacionada. EL PRESTADOR proporcionará el servicio indicado en el párrafo anterior únicamente en las principales ciudades del País. En las demás ciudades de la República Argentina EL PRESTADOR hará lo posible por ayudar al AFILIADO a conseguir un centro cultural con las características buscadas. EL PRESTADOR no asumirá responsabilidad alguna en relación con la atención prestada o falta de la misma por parte de los centros culturales recomendados. En todo caso, los gastos en que se incurran en estos centros deberán ser pagados por el AFILIADO. El presente servicio se prestará: SIN LÍMITE DE COSTO POR EVENTO Y SIN LÍMITE DE EVENTOSAL AÑO.- B) AGENDA DE EVENTOSY ESPECTACULOSA solicitud del AFILIADO, EL PRESTADOR le proporcionará información actualizada sobre los eventos y costos de lo requerido cercana al lugar que solicite el AFILIADO. EL PRESTADOR hará lo posible por ayudar al AFILIADO a conseguir un la información solicitada, con las características buscadas. EL PRESTADOR no asumirá responsabilidad alguna en relación con la atención prestada o falta de la misma por parte de las casas comerciales. El presente servicio se prestará: SIN LÍMITE DE COSTO POR EVENTO Y SIN LÍMITE DE EVENTOSAL AÑO.- C) INFORMACION DE RUTASY ESTACIONESDE SERVICIO A solicitud del AFILIADO, EL PRESTADOR le proporcionará información actualizada sobre las rutas Nacionales y estaciones de servicio de la ciudad solicitada por el AFILIADO. El presente servicio se prestará: SIN LÍMITE DE COSTO POR EVENTO Y SIN LÍMITE DE EVENTOS AL AÑO.- D) INFORMACION DE HORARIOS DE VUELO Y COLECTIVOS A solicitud del AFILIADO, EL PRESTADOR le proporcionará información actualizada sobre horarios de vuelos y colectivos de la línea aérea o terrestre solicitada por el AFILIADO. El presente servicio se prestará: SIN LÍMITE DE COSTO POR EVENTOY SIN LÍMITE DE EVENTOSAL AÑO.- E) INFORMACION DEL CLIMA EN LAS DISTINTAS LOCALIDADES A solicitud del AFILIADO, EL PRESTADOR le proporcionará información actualizada sobre el clima de la ciudad solicitada por el AFILIADO. El presente servicio se prestará: SIN LÍMITE DE COSTO POR EVENTOY SIN LÍMITE DE EVENTOSAL AÑO.- F) INFORMACIONY RESERVADE RESTAURANTESA solicitud del AFILIADO, EL PRESTADOR le proporcionará información actualizada sobre los cines vigentes, así como reservaciones a los mismos. También se podrá gestionar a través de EL PRESTADOR la compra de entradas y reservaciones relacionadas. EL PRESTADOR proporcionará el servicio indicado en el párrafo anterior únicamente en las principales ciudades del País. En las demás ciudades de la República Argentina EL PRESTADOR hará lo posible por ayudar al AFILIADO a conseguir la entrada con las características buscadas. EL PRESTADOR no asumirá responsabilidad alguna en relación con la atención prestada o falta de la misma por parte de los cines recomendados. En todo caso, los gastos en que se incurran en estos cines deberán ser pagados por el AFILIADO. El presente servicio se prestará: SIN LÍMITE DE COSTO POR EVENTOY SIN LÍMITE DE EVENTOS AL AÑO.- G) CONEXION CON NUMEROS DE EMERGENCIA Cuando el afiliado necesite conexión con números de emergencia como: bomberos, policía (comando radioeléctrico, conmutador central), defensa civil, centro de toxicología, centro nacional de intoxicaciones, emergencias radiológicas, comisarías, servicios de asistencia comunitaria, transportes, servicios públicos (agua, electricidad, gas, prefectura, recolección de residuos, entes reguladores), organismos oficiales, etc., a solicitud del AFILIADO, EL PRESTADOR transferirá la llamada del cliente con los organismos solicitados, en todos los casos EL PRESTADOR no asumirá responsabilidad alguna en relación con la atención prestada o falta de la misma por parte de los organismos contactados. El presente servicio se prestará: SIN LÍMITE DE COSTO POR EVENTO Y SIN LÍMITE DE EVENTOS AL AÑO.

5. OBLIGACIONES DEL AFILIADO CON el fin que el AFILIADO pueda disfrutar de los servicios contemplados, el mismo deberá cumplir con las siguientes obligaciones: a) Abstenerse de realizar gastos o arreglos sin haber consultado previamente con GLOBAL ASSISTes decir cuando por alguna circunstancia el AFILIADO realice cualquier tipo de gasto o arreglo deberá solicitar autorización a GLOBAL ASSISTa fin de no realizar gastos innecesarios o gastos no restituibles posteriormente. b) Dar aviso oportuno a GLOBAL ASSIST del cambio de RESIDENCIA PERMANENTEdel AFILIADO. Queda entendido que en caso de que el AFILIADO establezca su residencia permanente en un lugar distinto al territorio del país en el cual contrató los SERVICIOS, la relación entre GLOBAL ASSISTy el AFILIADO se tendrá por extinta, con lo cual GLOBAL ASSIST se verá liberada de su obligación de prestar los servicios contemplados en las condiciones generales y el AFILIADO se verá liberado de su obligación de pagar las cuotas necesarias para recibir los servicios aquí establecidos. c) Identificarse como AFILIADO ante los representantes de GLOBAL ASSIST o ante las personas que esta última compañía contrate con el propósito de prestar los servicios contemplados en estas condiciones generales.- d) No registrar morosidad en el pago de los consumos correspondientes a la TC. e) Mantener activa la TC y la contratación del servicio Electro Usados. 5. PROCESO GENERAL DE SOLICITUD DEL SERVICIO DE ASISTENCIA. En caso de que un AFILIADO requiera de los servicios contemplados, se procederá de la siguiente forma: 1. El AFILIADO que requiera del servicio se comunicará con el 0800 especificado en estas condiciones generales.- 2. El AFILIADO procederá a suministrarle al representante de GLOBAL ASSIST que atiende la llamada respectiva, los datos necesarios para identificarlo como AFILIADO, así como los demás datos que sean necesarios con el fin de poder prestar el servicio solicitado, tales como la ubicación exacta del AFILIADO; un número telefónico en el cual localizarlo; descripción por AFILIADO del problema que sufre, el tipo de ayuda que precise en relación con el cual se solicite un servicio. Al momento de recibir al prestador el AFILIADO deberá mostrar una identificación con fotografía. Queda entendido que el personal de GLOBAL ASSIST únicamente prestará los servicios contemplados en estas Condiciones Generales, a las personas que figuren como AFILIADO en la última lista de AFILIADOS activos de MONTEMAR. Una vez cumplidos todos los requisitos indicados, GLOBAL ASSIST le prestará al AFILIADO los servicios solicitados a los cuales tenga derecho de conformidad con los términos, condiciones y limitaciones de las Condiciones generales. En caso de que el AFILIADO no cumpla adecuadamente con los requisitos indicados, GLOBAL ASSIST no asumirá responsabilidad ni gasto alguno relacionado con la no-prestación de los servicios relacionados las Condiciones Generales.- 7. PRESTACION DE LOS SERVICIOS. Queda entendido que GLOBAL ASSIST podrá realizar los servicios en forma directa o a través de terceros a quienes dicha compañía contrate, bajo su responsabilidad, denominado PROVEEDOR.- Las presentes condiciones generales anulan y reemplazan condiciones emitidas con anterioridad.